03 (1255)

Codigo de Seguridad: 6410477787

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401045352	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80120079-2	Asegurado o Tomador: CONSORCIO CONTROL DE CORREDORES

Domicilio: WALDINO RAMON LOVERA ESQ. RC 3 CNEL. MONGELOS NUMERO N° 540

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
22/11/2024	12:00 hs. de 15/12/2024	12:00 hs. de 15/12/2025	365	Gs. 1.690.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.659.085
I.V.A. s/Prima	265.909
Premio	2.924.994
Interés p/Finac.	296.369
Iva s/Interes	29.637
Costo del Finac	326.006
COSTO FINAL	3.251.000

Renueva a la Póliza: 0401043613

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0016	Según Res.: 181/98	Fec. 11/06/1998

Agente: MINDIKOWSKI HUME, ENRIQUE EMMANUEL
Dir.: ESPAÑA ESQUINA PITIANTUTA
Matrícula: 1841 Tel: 0981525405

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 3.251.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2024	281.000
1	15/01/2025	270.000
2	15/02/2025	270.000
3	15/03/2025	270.000
4	15/04/2025	270.000
5	15/05/2025	270.000
6	15/06/2025	270.000
7	15/07/2025	270.000
8	15/08/2025	270.000
9	15/09/2025	270.000
10	15/10/2025	270.000
11	15/11/2025	270.000
TOTAL		3.251.000

Emitido en ASUNCION, 22 de noviembre de 2024

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

02 (DOS)

Póliza Nro: 0401045352
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: CONSORCIO CONTROL DE CORREDORES

Codigo de Seguridad: 6410477787

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte ap.	Permanente	Asist. Médica	Prima
1	JOSé LUIS VICENTE ARANDA	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
2	JOSé BOSCARINO	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
3	HENRY NAVA	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
4	FREDY MAIDANA	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
5	ROBERT BECERRA	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
6	DEYSI GUZMAN	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
7	GUILLERMO MARIO BADILLO	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
8	UÑO YUCRA, ALDO WALTER	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
9	RODRIGO SILVA	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
10	GUSTAVO HERREROS	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
11	CARDOZO CRISTALDO, LADISLAO RAMON	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
12	GIMENEZ PORTILLO, VICTOR ANTONIO	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545
13	MOLINAS AYALA, HECTOR ENRIQUE	110.000.000	100.000.000	20.000.000	204.545

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	EMPLEADO/A	222.096.400	19-04-1967	BENEFICIARIOS LEGALES		
2	EMPLEADO/A	27.638.608	06-09-1979	BENEFICIARIOS LEGALES		
3	EMPLEADO/A	763.722	13-07-1961	BENEFICIARIOS LEGALES		
4	EMPLEADO/A	3.423.306	05-03-1972	BENEFICIARIOS LEGALES		
5	EMPLEADO/A	5.387.331	02-10-1984	BENEFICIARIOS LEGALES		
6	EMPLEADO/A	52.021.146	14-05-1990	BENEFICIARIOS LEGALES		
7	EMPLEADO/A	20.048.611	13-01-1958	BENEFICIARIOS LEGALES		
8	EMPLEADO/A	8.213.931	07-10-1967	BENEFICIARIOS LEGALES		
9	EMPLEADO/A	1.144.187	01-10-1979	BENEFICIARIOS LEGALES		
10	EMPLEADO/A	404.558	14-05-1955	BENEFICIARIOS LEGALES		
11	EMPLEADO/A	1.319.739	20-07-1968	BENEFICIARIOS LEGALES		
12	EMPLEADO	765.472	11-02-1962	BENEFICIARIOS LEGALES		
13	FUNCIONARIO/A	2.386.617	18-05-1982	BENEFICIARIOS LEGALES		

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 4915/OC-PR Y N° 4916/KI-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES"ID 392169

SECCIÓN: ACCIDENTES PERSONALES.
Riesgo Cubierto:
La compañía se compromete al pago de una indemnización, en caso del fallecimiento del Asegurado o si quedare incapacitado en forma total y permanente, a causa de accidente.
Coberturas:
a) Muerte a consecuencia de accidente.
b) Incapacidad total y permanente a consecuencia de accidente.
c) Gastos Médicos por accidente.
Ámbito de cobertura: Dentro y fuera del Paraguay, durante la realización de actividades laborales y particulares.

SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL.

Coberturas. Sumas aseguradas GS.

Muerte a consecuencia de accidente. Gs.100.000.000
Incapacidad Total y/o permanente a consecuencia de Accidente. Gs. 100.000.000
Gastos Médicos. Gs. 20.000.000
Gastos de Sepelio Gs. 10.000.000

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

01 (uno)

Póliza Nro: 0401045352
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado o Tomador: CONSORCIO CONTROL DE CORREDORES

Codigo de Seguridad: 6410477787

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Definiciones:
a) Accidente: Se entiende por accidente, todo hecho que cause una lesión corporal, que pueda ser determinada por médicos de una manera cierta, al asegurado independientemente de su voluntad por la acción repentina y violenta de un agente externo.
b) Invalidez del Asegurado: El estado de incapacidad total y permanente que no le permita desarrollar por cuenta propia o en relación de dependencia cualquier actividad remunerada, quedando expresamente excluidos los casos que afecten al Asegurado parcial o temporalmente.
c) Gastos médicos: La Compañía amplia la cobertura de la póliza para cubrir los gastos de honorarios médicos, internación, productos farmacéuticos, radiografías, tratamientos especiales,
etc.

Exclusiones:
Quedan excluidos de este seguro:
a) Las enfermedades de cualquier naturaleza, inclusive las originadas por la picadura de insectos.
b) Las lesiones causadas por la acción de los rayos "X", del radio o de cualquier otro elemento radioactivo u originado en reacciones nucleares.
c) La insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales; de psicopatías transitorias o permanentes o de operaciones quirúrgicas o tratamientos.
d) Demás Exclusiones estarán en la Póliza.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

La presente póliza consta de: 4 Página(s)